

Procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, especialistas en sectores singulares de formación profesional, escuelas oficiales de idiomas, música y artes escénicas, artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados cuerpos.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2025

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 20 de febrero de 2025 y su modificación por Resolución de 9 de mayo de 2025 y por la que se modifica la convocatoria y se amplía el número de plazas (23 de mayo de 2025). Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO: Profesores especialistas en sectores singulares de FP (0598)

ESPECIALIDAD: MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS (005)

A) “CONSIDERACIONES GENERALES”

Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

El inicio de la **primera prueba PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema**, será el sábado 21 de junio a las 09:00 horas de la mañana en un llamamiento único. En el pabellón 2, aula 2D-51, 2D-52 y 2D-53.

Para la **primera prueba PARTE A. Ejercicio nº 1**, será el sábado día 21 de junio a las 12:30 h de la mañana en el pabellón 2, aula 2D-51, 2D-52 y 2D-53.

- Tras el inicio de las actuaciones, el día 21/06/2025, las convocatorias a los distintos actos se realizarán en los tablones de la sede de cada tribunal y a través del tablón telemático del tribunal.
- Los aspirantes deberán comparecer a los actos y llamamientos realizados por el tribunal en las fechas y horas indicadas por los mismos. En la convocatoria se especificará la obligatoriedad o no de comparecer por parte de los llamados. En particular tendrán la consideración de obligatorios los llamamientos para realizar la primera y segunda prueba y la entrega de programaciones. A los efectos de determinar la identidad del aspirante llamado, esta deberá acreditarse mediante DNI/NIF, pasaporte o carnet de conducir, permiso de residencia, válidos y en vigor.
- Desarrollo por escrito de un tema. Para determinar el tema a desarrollar se procederá a su elección mediante un sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. El sorteo de los temas se llevará a cabo en el

Tribunal 1. El Tribunal ofrecerá que dos aspirantes comprueben, previamente la aplicación informática **AGTO_TRIBUNAL** para realizar el sorteo telemático.

- Prueba Práctica: El Secretario o responsable del aula, procederá a la apertura de la caja precintada que contiene los ejercicios fotocopiados, que serán distribuidos a los aspirantes. Este acto debe ser público pudiendo asistir una representación de los aspirantes de cada aula.
- El acto de apertura de plicas e individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio.
- Segunda prueba: Las sesiones tendrán carácter público.

Se podrá excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados y no se procederá a la devolución de las tasas.

Está prohibida la grabación dentro de las instalaciones de las correspondientes sedes y durante el desarrollo de las pruebas y actuaciones, en todo momento y lugar.

En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar la misma de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción manifestada en la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva.

En todos los **ejercicios escritos**, serán aplicados los siguientes criterios de valoración ortográficos:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,25 puntos**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,15 puntos**.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de **0,15 puntos**.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,15 puntos**.

- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,15 puntos**.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por *también*, “pq” en vez de *porque* o *por qué*, “q” en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará **bolígrafo de tinta azul**, no permitiéndose de otro color, no se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tinta borrables.

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, **escribir todo el texto con letra mayúscula**.

Aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser **oral**, se valorará la secuencia y ritmo de la presentación, los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

En cualquier prueba o ejercicio se aplicarán las **siguientes penalizaciones**:

- Cuando se requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique la anulará íntegramente, calificándose con un 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las Partes de la Prueba.
- El uso de bolígrafo distinto al especificado y/o con tinta borrrable supondrá que el opositor sea calificado con 0.
- El uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor, siendo calificado como no presentado.

ACCESOS 1 (LIBRE) Y 2 (RESERVA DE DISCAPACIDAD)
PRIMERA PRUEBA. PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

Según anexo VIII, de la resolución del 20 de febrero de 2025, la calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes: Tiempo de duración de la prueba 2 horas.

<p>Estructura del tema:</p> <ul style="list-style-type: none">- Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado). (0.2 puntos)- Introducción (justificación e importancia del tema). (0.2 puntos)- Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice. (0.3 puntos)- Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema). (0.2 puntos)- Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. (0.1 puntos)	1 punto
<p>Expresión y presentación:</p> <ul style="list-style-type: none">– Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. (0.4 puntos)– Limpieza y claridad. (0.2 puntos)– Elaboración personal y original. (0.4 puntos)	1 punto

<p>Contenidos específicos del tema: 8 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de profundización y actualización de los contenidos. (3 puntos) - Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos. (2 puntos) - Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos... (1 puntos) - Secuencia lógica y ordenada. (1 puntos) - Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico. (1 puntos) 	<p>8 puntos</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------

“PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA”

Según anexo VIII, de la resolución del 20 de febrero de 2025, la calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Ejercicio nº 1 de la Parte A de la Primera Prueba: Realización del programa de control numérico (CNC) a partir de un plano de fabricación de una pieza para mecanizar en torno o fresadora.

Tiempo de duración de la prueba:

- 2 horas

Material permitido:

- Calculadora científica NO programable
- Bolígrafo azul no borrable

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

- Utilizar cualquier aparato electrónico aparte de la calculadora científica NO programable.
- Intentar copiar o comunicarse con otros opositores.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

- Título y editorial para los libros
- URL de las páginas web.

Criterios e indicadores de evaluación y calificación del ejercicio 1 de la Parte A de la Primera Prueba.

- Correcta estructura del programa.	3
- Significado de las funciones descritas.	2
- Cálculos realizados.	1.5
- Parámetros de corte adecuados.	1
- Justificación del trabajo desde un punto de vista técnico y didáctico.	1
- Proceso utilizado en la realización del ejercicio propuesto.	1.5

Ejercicio nº 2 de la Parte A de la Primera Prueba: Mecanizado en torno y/o fresadora de las partes que compongan un conjunto a partir de un plano, en el que se especifiquen las características necesarias para su fabricación.

Tiempo de duración de la prueba:

2 horas 30 minutos.

Material permitido:

- Pie de Rey analógico con apreciación 0,05
- Reloj comparador y base magnética.
- Bolígrafo azul no borrable.
- Calculadora científica NO programable.
- Medidas de protección individual en un taller de mecanizado.

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

- No contar con los elementos de protección individual adecuados para trabajar en un taller.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web.

- Título y editorial para los libros
- URL de las páginas web.

Criterios e indicadores de evaluación y calificación del ejercicio 2 de la Parte A de la Primera Prueba

- Correcta ejecución de las fases de mecanizado.	2
- Medidas relevantes de la pieza mecanizada.	4
- Acabado superficial de la pieza mecanizada.	1
- Cálculos realizados para su ejecución.	1
- Cuidado y mantenimiento de los equipos.	1
- Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.	1

Ejercicio nº 3 de la Parte A de la Primera Prueba:

Parte 3.1. Desarrollo de un esquema de los distintos elementos necesarios para que se produzca una secuencia de movimientos producidos por unos actuadores neumáticos y/o hidráulicos partiendo de su descripción.

Parte 3.2. Ejecución de un montaje en un panel didáctico.

Tiempo de duración de la prueba

- Parte 3.1: 1 hora 30 minutos, para el estudio, diseño y realización de un esquema.
- Parte 3.2: 30 minutos, para el montaje de otro ejercicio propuesto en un panel didáctico.

Material permitido

- Bolígrafo azul no borrable.
- Calculadora científica NO programable.

Material a utilizar para el montaje:

- Panel didáctico con el equipamiento necesario.

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

- Utilizar cualquier aparato electrónico aparte de la calculadora científica NO programable.
- Realizar cambios en el diseño al realizar el montaje.
- Intentar copiar o comunicarse con otros opositores.
- La representación de los elementos debe realizarse en las condiciones de inicio del ejercicio, antes de la puesta en marcha.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web

- Título y editorial para los libros
- URL de las páginas web.

Criterios e indicadores de evaluación y calificación del ejercicio 3.1 de la Parte A de la Primera Prueba

- Desarrollo del esquema escrito (diagramas espacio fase, GRAFCET, etc.)	4.5
- Correcta denominación y numeración de las válvulas y componentes del circuito.	1.5

Criterios e indicadores de evaluación y calificación del ejercicio 3.2 de la Parte A de la Primera Prueba

- Correcto funcionamiento del montaje del sistema propuesto.	3
- Proceso utilizado en la realización del ejercicio propuesto.	1

“SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA”

DESARROLLO DE LA PRUEBA

- Publicadas las listas definitivas de la primera prueba por parte del tribunal, se convocará a quienes la hayan superado para la entrega de la programación didáctica y la realización de la segunda prueba.
- La entrega de la programación, una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes que han superado la primera prueba, se realizará el mismo día y a la misma hora para todos los aspirantes de la misma especialidad.
- El aspirante que no presente la programación didáctica al Tribunal correspondiente, en la fecha y hora fijadas para su entrega, decaerá en el derecho de continuar participando en el procedimiento selectivo.
- La programación didáctica, que será defendida oralmente ante el Tribunal, hará referencia al currículo de un módulo relacionado con la especialidad por la que se participa. Dicha defensa se realizará tal y como se establece en la parte B de la Segunda Prueba.
- La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica será los vigentes en la comunidad de Madrid en el momento de la finalización de la presentación de las solicitudes.
- La programación se delimitará a un curso escolar de carácter presencial de uno de los niveles o etapas educativas en el que el docente de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas tenga atribuida competencia docente.
- Los aspirantes entregarán la programación de forma presencial y en formato papel y debidamente etiquetada con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.
- La programación didáctica deberá estar referida a un módulo de un título profesional con atribución docente de la especialidad por la que se opta, e incluirá la denominación del dicho módulo, su duración y el curso.
- La programación recogerá los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para dicho módulo en la normativa de aplicación, estableciendo la ponderación de los criterios de evaluación en el contexto de cada uno de los resultados de aprendizaje o en el conjunto del módulo profesional.

- Los bloques de contenidos establecidos para el módulo en la normativa de aplicación deberán relacionarse con los resultados de aprendizaje, desarrollando los contenidos de los bloques y relacionándolos con los criterios de evaluación asociados, que deberán estar secuenciados.
- Se determinarán los instrumentos de evaluación, de calificación a partir de los criterios de evaluación y de recuperación. La programación deberá incluir también las adaptaciones de acceso, si proceden, a los estudios de formación profesional.
- La Unidad didáctica/ de trabajo/ Situación de aprendizaje deberá estar contextualizada y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar, al menos, los objetivos que se persiguen con ella, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta Resolución.
- La Unidad Didáctica/ de trabajo deberá formar parte de un módulo de un título profesional con atribución docente de la especialidad por la que se opta. Los contenidos de la unidad didáctica/ de trabajo deberán estar relacionados con los criterios de evaluación asociados y por lo tanto con los resultados de aprendizaje. Asimismo, se determinarán los sistemas de evaluación, de calificación a partir de los criterios de evaluación y de recuperación.
- Se deberán concretar las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen, incluyendo el uso pertinente de las tecnologías de la información y de la comunicación. Asimismo, incluirá también un apartado de evaluación de la propia práctica docente y, en su caso, la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.

Posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo

Se aplicarán las siguientes penalizaciones sobre la puntuación total:

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del

número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.

- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

Descripción del ejercicio

- Esta prueba tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.
- La prueba se compone de dos partes (A y B), que se valorarán conjuntamente.
- La programación, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos.
- Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.
- Los márgenes izquierdo, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno.
- Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo.
- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 80 folios.
- En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.
- En las especialidades propias de la formación profesional específica, tanto del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, como de Profesores

Especialistas en Sectores Singulares de FP, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarse con las competencias profesionales, personales y sociales del título.

La programación didáctica, será defendida oralmente ante el tribunal, conjuntamente con la parte B de la prueba (unidad didáctica), y para ello, el candidato dispondrá de 20 minutos.

Criterios e indicadores de evaluación y calificación de la Parte A de la Segunda Prueba

Indicadores de evaluación	Porcentaje
1. Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente	0,5 puntos
2. Presenta una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente	0,5 puntos
3. Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias	0,5 puntos
4. Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas	2 puntos
5. Relacionar los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente	2,5 puntos
6. Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1 punto
7. Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1 punto
8. Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	2 puntos

Según anexo VIII, de la resolución del 20 de febrero de 2025, la calificación de la Parte A de la Segunda Prueba será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las

calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

“SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL”

La preparación y exposición oral de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, de su propia programación o del temario oficial de la especialidad.

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos.

En la exposición de la unidad didáctica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Contextualización.
- Concretarse, al menos, los objetivos de aprendizaje que se persiguen con la misma, los contenidos, criterios de evaluación y resultados de aprendizaje evaluables, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula, la selección y uso de los recursos didácticos y los procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación que se proponen.
- Desarrollo de los objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación.
- Exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos. Precisión terminológica. Riqueza de léxico y sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- Corrección ortográfica en la escritura, de acuerdo con lo recogido en las consideraciones generales.

Criterios e indicadores de evaluación y calificación de la Parte B de la Segunda Prueba

Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.	0,5 puntos
Relaciona la Unidad didáctica o Unidad de trabajo con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1 punto
Presentar coherentemente los contenidos.	1 punto

Relacionar de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluable o resultados de aprendizaje, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica o unidad de trabajo.	3 puntos
Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica o unidad de trabajo.	3 puntos
Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	1 punto
Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	1,5 puntos

Según anexo VIII, de la resolución del 20 de febrero de 2025, la calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

MATERIAL PERMITIDO

- El aspirante para la preparación de la unidad, para la que dispondrá de una hora, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, excepto aquellos que le permitan comunicarse con el exterior: ordenadores portátiles, teléfonos móviles, smartwatch, etc..., los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.
- Para la exposición oral podrá utilizar ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, siempre que sean aportados por el propio aspirante.
- Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion, tamaño "DIN A4", que no excederá de una página por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición (sin contenido curricular) y que deberá ser exhibido al tribunal antes de empezar la exposición oral para su aprobación, siendo entregado obligatoriamente al tribunal al término de esta.
- Si se detectara que el/a aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.
- En la exposición el/a aspirante podrá mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizará y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias,

objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 7.1.1.2 de la convocatoria.

- El aspirante dispondrá de hasta diez minutos, antes del inicio de la exposición, en el caso de que desee utilizar medios informáticos, audiovisuales y en su caso red de internet, a los efectos de establecer las conexiones oportunas.
- El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de veinte minutos, y a continuación realizará la exposición de la Unidad didáctica/de trabajo/ Situación de Aprendizaje, que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

La calificación total de la segunda prueba será de 0 a 10 puntos.

La calificación total de la segunda prueba (prueba de aptitud pedagógica) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B).

La calificación total de la segunda prueba, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los Tribunales en el tablón de anuncios de las sedes donde se hayan realizado y en el tablón electrónico de cada Tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid. La ruta para el acceso al tablón digital es la siguiente:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/procesos-selectivos-oposiciones-secundaria-fp-re/> Oposiciones 2025. Secundaria, FP y RE / Documentación, Pruebas, Tablón.